



**MORELOS**  
2018 - 2024

Decreto por el que se da a conocer el examen de la Cuenta Pública del Municipio de Zacualpan, Morelos correspondiente al ejercicio del periodo que comprendio del 1° de enero al 31 de diciembre del 2003.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**DECRETO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, MORELOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL PERIODO QUE COMPRENDIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003.**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2005/02/23
Promulgación	2005/02/29
Publicación	2005/03/02
Vigencia	2005/03/03
Periódico Oficial	4381 "Tierra y Libertad" Segunda Sección



**SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA CUADRAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y,

**CONSIDERANDO.**

I.- Que los Municipios del Estado de Morelos, como los de los demás Estados de la República Mexicana, gozan de la autonomía que les confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, norma suprema y base fundamental de nuestro Estado de Derecho que previene también la rendición de cuentas, su revisión y fiscalización; por su parte, el Congreso del Estado de Morelos, depositario del Poder Legislativo tiene, entre sus funciones específicas, fiscalizar las cuentas públicas que rindan, el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales, esta revisión constitucional se establece en los artículos 32 y 40, fracción XXVIII, de la Constitución Política Local, contando para ello con un Organismo Técnico de Fiscalización Superior denominado Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado.

II.- Por lo que hace a la rendición y revisión de la cuenta pública de los Ayuntamientos, conforme a lo dispuesto por los artículos 32 y 40 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, le corresponde al Congreso del Estado examinar la cuenta pública anual dos mil tres, que presenta el Ayuntamiento de Zacualpan, Morelos, en la cual se consolidan dos periodos constitucionales de Administraciones Públicas Municipales 2000-2003, que termina el 31 de octubre y la actual del 2003-2006, por lo que hace a los meses de noviembre y diciembre de 2003, queda claro como ahí mismo se establece que cada una de las administraciones tendrá su responsabilidad correspondiente, aunque para cumplir con el principio de anualidad de las cuentas públicas, ésta se presenta en forma consolidada por todo lo que fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

III.- Toda vez que el Congreso del Estado recibió la cuenta pública anual 2003,



rendida por el Municipio de Zacualpan, Morelos, se corrieron los trámites establecidos para entregarla en la Auditoría Superior Gubernamental, Órgano Superior de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el que inició la práctica del examen de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado de Morelos, concluida la revisión ha emitido el informe de resultados que sirve de base para el presente Decreto.

IV.- Para calificar la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zacualpan, Morelos, por el ejercicio que comprendió del 1º de enero al 31 de diciembre del año dos mil tres, nos servimos del informe de resultados que presentó el Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso, por lo que transcribimos los puntos que consideramos relevantes.

#### I. ANTECEDENTES

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 fracción VI, inciso c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 40, fracciones XXVIII y XLVII, y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos ; artículos 1, 3, 4, 6, 12, 14, 17, 28 y demás aplicables de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos, se llevó a cabo la revisión a la documentación e información financiera y programática que integra la Cuenta Pública Anual presentada por el H. Ayuntamiento de Zacualpan, Morelos; correspondiente al ejercicio presupuestal del 1º de enero al 31 de diciembre de dos mil tres.

Cabe hacer notar que para la revisión de la Cuenta Pública Anual, se tomaron en consideración las Normas y Procedimientos de Auditoría, las Normas de Auditoría Gubernamental, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y Principios de Contabilidad Gubernamental, así como las técnicas y procedimientos de Auditoría aplicables, y que consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelación de los estados



financieros. En razón de lo anterior y en cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos, se rindió el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública del Municipio de Zacualpan, Morelos.

## II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

Con fecha 30 de enero del 2004, el Ayuntamiento de Zacualpan, Morelos, entregó al Congreso del Estado su Cuenta Pública Anual (Consolidada) por el Ejercicio 2003. La Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública, mediante oficio número CHPyCP/066/2004 de fecha 11 de febrero del 2004, turnó a la Auditoría Superior Gubernamental la Cuenta Pública Anual (Consolidada) correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2003, para su revisión respectiva.

## III. EJERCICIO PRESUPUESTAL.

### III. I INGRESOS.

La revisión estableció como objetivo fundamental verificar que los recursos propios y federalizados del Municipio se administren con eficiencia y honradez, así como todos los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio; de conformidad con la Ley Orgánica Municipal, Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Coordinación Hacendaría, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos y demás disposiciones legales, fiscales y administrativas aplicables.

El alcance obtenido en la revisión, se logró con base en pruebas selectivas de las cuentas que integran los estados financieros y presupuestales y la documentación comprobatoria que respalda las operaciones financieras del Ayuntamiento, atendiendo a lo establecido en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

## IV. EJERCICIO PRESUPUESTAL.

### IV. I INGRESOS



Con fundamento a lo establecido en la Ley de Ingresos publicada el día 30 de diciembre de 2002 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4231; y conforme al convenio suscrito entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Zacualpan, Morelos; de fecha 21 de mayo de 2003 mediante el cual se regula la transferencia de los recursos correspondientes al Fondo V, el monto total de los ingresos del Ayuntamiento quedaron integrados tal y como se describen en el cuadro siguiente:

### INGRESOS AUTORIZADOS Y RECAUDADOS DURANTE EL EJERCICIO 2003

Concepto	Autorizados	Recaudados	Diferencia	% Diferencia
Ingresos Propios	997,049.00	1'300,663.00	303,614.00	+30.46
Participaciones	13'456,000.00	19'918,574.00	6'462,574.00	+48.02
Fondo III	1'601,457.00	1'675,384.00	73,927.00	+4.62
Fondo IV	1'827,475.00	1'873,513.00	46,038.00	+2.51
Fondo V (Convenio)	644,000.00	0.00	644,000.00	+100
Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico FAEDE	1'570,000.00	1'750,000.00	180,000.00	+11.46
<b>TOTAL</b>	<b>\$20'095,981.00</b>	<b>\$26'518,134.00</b>	<b>\$6'422,153.00</b>	<b>+ 31.96</b>

De la información presentada en el cuadro anterior, se determina que el Ayuntamiento obtuvo ingresos totales durante el período comprendido del 1° de



enero al 31 de diciembre de 2003, por la cantidad de \$ 26,518,134.00 (Veintiséis millones quinientos dieciocho mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), cifra que representa un incremento del 31.96 %, con respecto a la meta de recaudación autorizada, asimismo en el monto de sus ingresos propios se observa una recaudación del 30.46 % mayor en relación al total presupuestado.

### ANÁLISIS DE LOS INGRESOS RECAUDADOS EJERCICIO 2003

Concepto	Parcial	Total	Participación %
Propios		\$1'300,663.00	4.91
Impuestos	303,182.00		
Aportaciones, Contribuciones y Mejoras			
Derechos	351,695.00		
Productos	550.00		
Aprovechamientos	89,278.00		
Otros Ingresos	555,958.00		
Participaciones		19'918,574.00	75.11
Fondo III		1'675,384.00	6.32
Fondo IV		1'873,513.00	7.06
Fondo V Convenio	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones Estatales		1'750,000.00	6.60



FAEDE			
TOTAL	\$1,300,663.00	\$26'518,134.00	100.00

#### IV. II EGRESOS

En el siguiente cuadro se presenta el comparativo del Presupuesto de Egresos Autorizado y del Presupuesto Ejercido.

Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Diferencia	% Diferencia
Servicios Personales	4,519,176.04	4'965,092.00	4,965,092.00	+445,915.96	+9.86
Materiales y Suministros	289,771.01	396,062.00	396,062.00	+106,290.99	+36.68
Servicios Generales	649,804.67	852,652.00	852,652.00	+202,847.33	+31.21
Transferencias	782,790.30	1'061,452.00	1'061,452.00	+278,661.70	+35.59
Bienes Muebles e Inmuebles	1'356,985.45	2'144,627.00	2'144,627.00	+787,641.55	+58.04
Obras y Servicios Públicos	12'928,521.53	13'833,161.00	13'833,161.00	+904,639.47	+6.99
Deuda Publica					
Fondo III	1'675,384.00	1'676,013.00	1'676,013.00	+629.00	+0.03



Fondo IV	1'873,513.00	1'890,550.00	1'890,550.00	+17,037.00	+0.90
Fondo V	0.00	0.00	0.00	0.00	0
Fondo de Aportaciones Estatales FAEDE	1'750,000.00	2'494,328.00	2'494,328.00	+744'328.00	+42.53
<b>Gasto Total</b>	<b>25'825,946.00</b>	<b>29'313.937.00</b>	<b>29'313,937.00</b>	<b>+3'487,991.00</b>	<b>+13.50</b>

El gasto total fue de \$29'313,937.00 (Veintinueve millones trescientos trece mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) por lo que el ejercicio del Gasto Público tuvo una variación presupuestal de 13.50% superior al monto del Presupuesto Autorizado para el ejercicio 2003.

Así mismo cabe señalar que la ultima modificación presupuestal fue autorizada mediante Acta de Cabildo No. 16/2004 de fecha 20 de enero del 2004.

#### V. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

La planeación, es uno de los principales instrumentos de los gobiernos municipales para conducir el desarrollo socioeconómico de sus comunidades, y lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos municipales.

La planeación de acciones y programas establecidos a través de los Programas Operativos Anuales y los Planes de Desarrollo Municipal, permiten a la organización municipal incrementar la certeza de las necesidades y encauzar sus acciones hacia objetivos definidos. Se trata de prever el futuro y elaborar un escenario del mañana para, en el presente, tomar las mejores decisiones y utilizar los recursos disponibles de una manera eficiente.

En este sentido, conviene definir como se llevarán a la práctica las obras y





servicios, planeados por el Ayuntamiento, para lo cual resulta adecuado disponer de la planeación estratégica municipal, ya que plantea un proceso formal de planeación a largo plazo, y enfatiza los aspectos cruciales de la realidad para proyectar al Municipio con el diseño de escenarios en los cuales se obtenga el mayor aprovechamiento.

## VI. ANÁLISIS FINANCIERO

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

#### ACTIVO

#### *PASIVO Y CAPITAL*

#### ACTIVO CIRCULANTE

#### A Corto Plazo

Caja Fondo IV	1,670.87	Impuesto Ret. y Cuotas por pagar	396,994.38
Caja General	254,597.56	Acreedores Diversos	8,400.00
Bancos	1,518,308.85		
Anticipo a proveedores	1,104,225.71		
Anticipo a Contratistas	18,622.30		
I.S.R. Acreditable	451.54		
Crédito al Salario	95,901.91		
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>2,993,788.74</b>	<b>TOTAL DE: PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>405,394.38</b>



<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b><i>CAPITAL</i></b>	
Mobiliario y Equipo de Oficina	y de	2,132,000.00	Patrimonio Municipal	4,097,132.89
Equipo Limpia	de	658,952.52	Resultados de Ejercicios Anteriores	1,122,632.62
Equipo de Transporte	de	687,787.00	Resultado del Ejercicio	1,485,611.66
Otros Bienes		283,547.00	<b>TOTAL DE CAPITAL</b>	<b>6,705,377.17</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>354,696.29</b>		
		<hr/>		
		<b>4,116,682.81</b>		
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>DE</b>	<b>\$7,110,771.55</b>	<b><i>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</i></b>	<b>\$7,110,771.55</b>



## VII. OBSERVACIONES Y SOLVENTACIÓN

### PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2003.

Mediante oficio No. ASG/1228/2004 de fecha 28 de abril de 2004 se notificó el Pliego de Observaciones al C. Ing. Alberto González Tlacotla, Presidente Municipal Constitucional de Zacualpan, Morelos, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de octubre de 2003, con fundamento en los artículos 45 y 46 y noveno transitorio de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental, para que en un plazo improrrogable de 45 días naturales dieran contestación oportuna por escrito, acompañando los documentos necesarios que respalden la solventación requerida.

### RESUMEN DE OBSERVACIONES

#### ÁREA FINANCIERA

ADMINISTRATIVAS		CONTABLES		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
7	\$1'213,645.69			25	\$2'704,753.43	32	\$3'918,399.12

Mediante oficio S/n de fecha 9 de junio de 2004 se recibe en la Auditoría Superior Gubernamental, la solventación al Pliego de Observaciones por el período del 1° de enero al 31 de octubre de 2003

Analizada la documentación e información que presentó el Municipio de Zacualpan, Morelos, se determinó el siguiente análisis que contiene las observaciones que, en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental, no fueron



solventadas de manera satisfactoria.

**ESTADO DE SOLVENTACIÓN.  
POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003**

**ÁREA FINANCIERA**

TIPO DE OBSERVACIÓN	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	7	3	4
Registro Contable	0	0	0
Resarcitorias	25	10	16
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>12</b>	<b>20</b>

**OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS**

Por lo que respecta a esta área las observaciones administrativas se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
4	Saldos no enterados al SAT por I.S.P.T.	345,674.62
5	Saldos no enterados al SAT por honorarios	5,076.33
32	El Tesorero no presenta fianza	



3	TOTAL	\$350,750.95
---	-------	--------------

**OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS**

Por lo que respecta a este rubro las observaciones resarcitorias se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
2	Deudores Diversos.	21,500.00
3	Anticipo a Proveedores.	18,622.30
6	Cancelación de Pasivo sin documentación comprobatoria.	14,694.99
11	Transferencias sin solicitud de apoyo ni justificación de Recibido.	242,652.50
13, 17, 21, 27	Pólizas sin comprobar.	203,660.00
15, 16, 18, 19,20,22,24	Comprobación con estimaciones de obra en copia fotostática.	1'131,176.92
15	TOTAL	\$1'632,306.71

**FONDO III**

**OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS**

OBSERVACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
-------------	----------	---------



No.		
28	Comprobación soportada en copia fotostática.	18,167.24
1	TOTAL	\$18,167.24

**FONDO V**  
**OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS**

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
30	No reflejan comprobación ni reflejan movimientos de este fondo en los Estados Financieros	644,000.00
1	TOTAL	\$644,000.00

16	TOTAL RESARCITORIAS (AREA FINANCIERA)	\$1,650,473.95
----	---------------------------------------	----------------

**RESUMEN DE OBSERVACIONES**  
**ÁREA TÉCNICA**

CONCEPTO	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	15	0	16
Resarcitorias	7	0	8



TOTAL	22	0	24
-------	----	---	----

Cabe señalar que existen 3 observaciones a 3 obras por no contar con sus expedientes técnicos, las cuales, por ser iguales, se condensaron en una observación administrativa y una sola observación resarcitoria.

### OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Las observaciones administrativas no solventadas son las siguientes:

#### GENERALES:

- 1.- IV.1.1.- Proceso de Planeación de la Obra Pública.
- 2.- IV.1.2.- Inexistencia de Documentación que Avale el Proceso de Planeación de la Obra Pública,  
Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos.
- 3.- IV.1.3.1.- Estudios de Preinversión.
- 4.- IV.1.3.2.- Ejecución de Obras por Administración Directa.
- 5.- IV.1.3.3.- Proceso de Integración de Expedientes Técnicos.

OBRA	OBSERVACIÓN
RECURSOS PROPIOS	
6.- Construcción Casa Ejidal, Tlacotepec. 7.-	- No se emitió el acuerdo para ejecutar la obra por administración. - Expediente Técnico Incompleto.
8.- Reparaciones Generales en la Biblioteca	- No se emitió el acuerdo para



Municipal. 9.-	ejecutar la obra por administración. - Expediente Técnico Incompleto.
10.- Construcción de Unidad Básica de Rehabilitación. 11.-	- No se emitió el acuerdo para ejecutar la obra por administración. - Expediente Técnico Incompleto.
12.- Pavimentación Calle Benito Juárez.	- No se emitió el acuerdo para ejecutar la obra por administración.
13.- Construcción de Unidad Deportiva Zacualpan.	- Expediente Técnico Incompleto.
14.- Construcción de Planta Tratadora de Aguas.	- Expediente Técnico Incompleto.
15.- Construcción de Gimnasio y Plaza Comunitaria.	- Expediente Técnico Incompleto.
RAMO 33 FONDO 3	
16.- Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua.	- No se emitió el acuerdo para ejecutar la obra por administración.

**OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS**

Las observaciones resarcitorias se refieren a diferencias de volumen entre lo reportado en los expedientes técnicos y lo obtenido en la visita a las obras por parte del personal del área técnica de esta Auditoría Superior Gubernamental.

OBRA	IMPORTE SIN
------	-------------





	JUSTIFICAR
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	
1.- Construcción Casa Ejidal, Tlacotepec.	\$ 917,272.56
2.- Reparaciones Generales en la Biblioteca Municipal.	107,363.52
3.- Construcción de Unidad Básica de Rehabilitación.	245,299.13
4.- Pavimentación Calle Benito Juárez.	4,502.36
5.- Construcción de Unidad Deportiva Zacualpan.	519,533.60
6.- Construcción de Planta Tratadora de Aguas.	1,542,693.05
7.- Construcción de Gimnasio y Plaza Comunitaria.	187,221.02
<b>RAMO 33 FONDO 3</b>	
8.- Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua.	153,678.62
<b>TOTAL SIN JUSTIFICAR</b>	<b>\$ 3,677,563.86</b>

### RESUMEN DE OBSERVACIONES

#### NO SOLVENTADAS

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003.

TIPO DE OBSERVACIÓN	ÁREA FINANCIERA		ÁREA TÉCNICA		TOTAL
	NO.	IMPORTE	NO.	IMPORTE	



N	OBSERVACIONES		OBSERVACIONES		
Administrativas	4	994,750.95	16	0.00	994,750.95
Contables		0.00	0	0.00	0.00
Resarcitorias	16	1'650,473.95	8	3,677,563.86	5,328,037.81
Sumas	20	\$2'645,224.90	24	\$3,677,563.86	\$6,322,788.76

PERÍODO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2003.

Mediante oficio No. ASG/1230/2004, de fecha 28 de Abril de 2004 se remitió el Pliego de Observaciones, al Dr. Eric Martínez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Zacualpan, Morelos, Ejercicio 2003–2006, correspondiente al período del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2003, con fundamento en los artículos 45 y 46 y noveno transitorio de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental, para que en un plazo improrrogable de 45 días naturales dieran contestación oportuna por escrito acompañando los documentos necesarios que respalden la solventación requerida.

Mediante oficio No. 677/2004 sin fecha del 2004 se recibe la solventación al Pliego de Observaciones, correspondiente al período del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2003.

RESUMEN DE OBSERVACIONES  
ÁREA FINANCIERA



ADMINISTRATIVAS		CONTABLES		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
4	\$46,235.43			4	\$129,315.32	8	\$175,550.75

### ESTADO DE SOLVENTACIÓN

PERÍODO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Analizada la documentación e información que presentó el Municipio de Zacualpan, Morelos, se determinó el siguiente análisis, que contiene las observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental no fueron solventadas de manera satisfactoria.

#### ÁREA FINANCIERA

TIPO DE OBSERVACIÓN	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	4	3	1
Registro Contable	0	0	0
Resarcitorias	4	4	0
TOTAL	8	7	1

#### OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS.

Por lo que respecta a esta área las observaciones administrativas se detallan como sigue:



OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
8	El Tesorero no presentó fianza	0.00
	TOTAL	0.00

**RESUMEN DE OBSERVACIONES  
ÁREA TÉCNICA**

CONCEPTO	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	1	1	0
Resarcitorias	1	0	1
TOTAL	2	1	1

Después de analizar los expedientes técnicos que presentó el Municipio de Zacualpan, Morelos, se determinó el siguiente informe, el cual contiene las observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental no fueron solventadas de manera satisfactoria.

**OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS**

La observación resarcitoria se refiere a excedentes de materiales, de terminado en la obra que se detalla a continuación:

OBRA	IMPORTE SIN JUSTIFICAR
RECURSOS PROPIOS	



1.- Pavimentación Calle Plan de Ayala 2ª Etapa.	\$3,699.77
---	------------

## RESUMEN DE OBSERVACIONES

### NO SOLVENTADAS

DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

TIPO DE OBSERVACIÓN	ÁREA FINANCIERA		ÁREA TÉCNICA		TOTAL
	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	
Administrativas	1	0	0	0.00	0.00
Contable	0	0	0	0.00	0.00
Resarcitoria	0	0	1	3,699.77	3,699.77
Sumas	1	0	1	3,699.77	\$3,699.77

### VIII. HECHOS RELEVANTES

Derivado del incumplimiento de la técnica contable, Principios de Contabilidad y el deficiente Control Interno aplicables al manejo de los recursos públicos ejercidos por el Municipio, se determinaron los siguientes hechos relevantes:

PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2003.

**Derivado del incumplimiento a la técnica contable, Principios de**



**Contabilidad y el deficiente Control Interno aplicables al manejo de los recursos públicos ejercidos por el Municipio por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Octubre del 2003, se determinaron los siguientes hechos relevantes:**

- El Ayuntamiento no estableció un adecuado control interno en relación a la comprobación del gasto y a la elaboración de los Estados Financieros, específicamente a que las Estimaciones de obra son presentadas en copia fotostática, no realizaron el pago de impuesto en forma oportuna, cancelan pasivos sin presentar la documentación original comprobatoria, así como dentro de los Estados Financieros no reflejan movimientos del Fondo V.

PERÍODO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2003.

- El Tesorero no presentó fianza correspondiente por el manejo de fondos y valores Municipales.

IX. DICTAMEN

Este Congreso, habiendo examinado los estados financieros y presupuestales y la documentación que respalda las operaciones financieras del H. Ayuntamiento de Zacualpan, Morelos, por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2003; la Cuenta Pública Anual no presenta razonablemente la situación financiera, ni los resultados de su Ejercicio Presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Concluida la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Zacualpan, Morelos, durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2003, se



encontró que no presenta razonablemente su situación financiera y presupuestal, se hace notar que en este período hubo dos administraciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, para que notifique y dé inicio al procedimiento de responsabilidades en contra de los servidores públicos que durante el período del 1° de enero al 31 de octubre del año dos mil tres, y del 1° de noviembre al 31 de diciembre del año dos mil tres, fungieron en la Administración Municipal de Zacualpan, Morelos, y que resulten responsables por las acciones u omisiones que deriven en faltas administrativas, o en la comisión de delitos de los señalamientos que se relacionan uno a uno como observaciones no solventadas ante la Auditoría Superior Gubernamental contenidas en su informe del resultado de revisión a la Cuenta Pública.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.



**SEGUNDO.-** Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos legales correspondientes.

Recinto Legislativo a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.**

**LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA**

**DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**DIP. OSCAR JULIÁN VENCES CAMACHO.**

**PRESIDENTE.**

**DIP. ROSALÍO GONZÁLEZ NÁJERA.**

**SECRETARIO.**

**DIP. IGNACIO SANDOVAL ALARCÓN.**

**SECRETARIO.**

**RÚBRICAS.**

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.





**MORELOS**  
2018 - 2024

Decreto por el que se da a conocer el examen de la Cuenta Pública del Municipio de Zacualpan, Morelos correspondiente al ejercicio del periodo que comprendio del 1° de enero al 31 de diciembre del 2003.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los veintiocho días del mes de Febrero de dos mil cinco.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS  
SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO**

**JESÚS GILES SÁNCHEZ.  
RÚBRICAS.**